

**CONVOCATORIA
PUBLICA N°08/2025
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ELABORACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
SEGUROS A NIVEL NACIONAL**

I. ANTECEDENTES.

Transportes Aéreos Bolivianos (TAB), fue creado el 07 de noviembre de 1977, mediante D.S. N°15091, siendo su objeto: “Efectuar la explotación de servicios de transporte aéreo regular y no regular, interno e internacional de pasajeros de carga y correo, así como toda otra actividad relacionada con la Aeronáutica Comercial”.

El rubro principal explotado por TAB, desde el inicio de su creación es el transporte de carga a nivel nacional e internacional, requiriendo personal para las diferentes actividades que desarrolla la empresa, como la administración y control de pólizas de seguros, para tal efecto, requiere contratar un servicio para la **ELABORACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SEGUROS A NIVEL NACIONAL**, dependiente de la Sección de Activos Fijos, Servicios Generales y Seguros, que a su vez es dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera de la Gerencia General de TAB.

II. OBJETO DEL SERVICIO.

Administrar y Controlar las pólizas de los seguros de la empresa, además de asesorar a la Gerencia General en procedimientos y manuales para el área.

III. ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES A REALIZAR.

El (la) contratado (a) desarrollará su trabajo de acuerdo a disposición, cronograma y horarios de trabajo establecidos por la Gerencia General de TAB y dará cumplimiento a las siguientes actividades:

- ✓ Analizar y determinar, en coordinación con las diferentes áreas de la empresa y con las empresas aseguradoras, los seguros necesarios para cubrir debidamente los riesgos identificados en la empresa.
- ✓ Analizar constantemente cada una de las cláusulas del contrato de los seguros para presentar modificaciones en caso que corresponda.
- ✓ Coordinar con las empresas aseguradoras los requisitos y documentación necesaria que TAB debe presentar para poder contratar el seguro, debiéndose presentar lo requerido de forma responsable y oportuna.
- ✓ Velar que los contratos de seguros de la empresa se renueven periódicamente, a fin de tener cobertura en todo momento.
- ✓ Tramitar y hacer seguimiento a los reclamos efectuados por siniestros ante la empresa aseguradora.
- ✓ Revisar que los procesos de contratación de seguros cumplan con los requerimientos mínimos establecidos.

- ✓ Informar oportunamente a su Inmediato Superior, Jefe Administrativo, Gerente Administrativo Financiero y/o Gerente General, sobre aquellos problemas, observaciones y/o recomendaciones en procesos relacionados con los seguros de la empresa.
- ✓ Elaborar procesos y procedimientos internos para presentar reclamos y/o solicitudes de cobertura de los seguros.
- ✓ Controlar el cumplimiento de los procedimientos implementados para realizar solicitudes de cobertura de los diferentes seguros.
- ✓ Coadyuvar en la revisión de Activos Fijos programadas por el área.
- ✓ Coadyuvar en la elaboración de informes en coordinación con el personal del área.
- ✓ Coadyuvar en procesos de activos fijos cuando así lo solicite el inmediato superior.
- ✓ Realizar otras actividades que les sean encomendadas por su inmediato superior en el marco de sus competencias.

IV. SUPERVISIÓN.

La supervisión del servicio estará a cargo del Responsable de Activos Fijos, Servicios Generales y Seguros, Jefe Administrativo y/o Gerente Administrativo Financiero.

V. INFORMES.

El personal contratado deberá presentar hasta el 25 de cada mes, el informe de actividades correspondiente al periodo vigente, debidamente firmado por el inmediato superior y Gerente de Área, cuando corresponda.

VI. LUGAR Y PLAZO.

El (la) contratado (a) desempeñará funciones en la ciudad de La Paz y de acuerdo a necesidades del servicio en otras Gerencias Regionales, en el marco de sus funciones por el periodo comprendido entre el **24 de marzo hasta el 31 de agosto del 2025.**

VII. PERFIL REQUERIDO.

A. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Titulado o Egresado de las carreras de Administración de Empresas, Contaduría Pública, Auditoría o ramas afines.
- Sólidos conocimientos en el área de seguros.
- Conocimiento del idioma Inglés. (preferentemente)

B. EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y OTROS CONOCIMIENTOS Y/O DESTREZAS:

- Experiencia General Mínimo de 3 años en empresa pública y/o privada.
- Experiencia Específica mínima de 1 años en cargos relacionados con asesoramiento en seguros con actividades como administración de pólizas, controles de riesgos, reporte y seguimiento de siniestros, implementación de procedimientos y otros relacionados con el cargo.
- Conocimiento en pólizas de aeronavegación y transportes de carga.

- Amplio conocimiento sobre la Ley 1883 Ley de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia (No excluyente).
- Solido conocimiento del D.S. 0181 (No excluyente).
- Conocimientos de la Ley 1178 (No excluyente).

VIII. GARANATÍAS.

De acuerdo al decreto Supremo N°0181, se aplicará la garantía cumplimiento de contrato equivalente al 7% de cada pago parcial, el cual será devuelto a la conclusión del contrato previa solicitud del (la) interesado (a) mediante nota formal, informe final e informe de conformidad emitida por el supervisor del servicio, de acuerdo a los numerales IV. Y V.

IX. NIVEL, MONTO Y FORMA DE PAGO.

Nivel: Técnico I.

El monto total del contrato será de **Bs.18.316,67 (Dieciocho Mil Trescientos Dieciséis 67/100 bolivianos)** pagaderos en **6 cuotas de Bs. 3.500,00 (Tres mil Quinientos 00/100 bolivianos)** prorrateados a mes vencido, previa presentación del informe mensual de actividades firmados por el inmediato superior y Gerente de Área.

X. TIPO DE CONTRATO.

El contrato será por Prestación de Servicio.

XI. METODO DE ADJUDICACIÓN.

Presupuesto fijo.

XII. MODALIDAD

Contratación Menor.

NOTA: Los Interesados que cumplan con los requisitos exigidos deberán hacer llegar en un sobre cerrado su Currículum Vitae documentado, adjuntando una carta de presentación dirigida al Cnl. DAEN. Rimmy Isaac Meneses Zaconeta, hasta horas 12:30 del lunes 17 de marzo de 2025, a la siguiente dirección: calle 11 de Calacoto esquina Sánchez Bustamante #480, zona sur de la ciudad de La Paz.

IMPORTANTE, UNA VEZ PRESENTADO EL SOBRE SELLADO NO PODRA SER ABIERTO ANTES DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES HASTA LA HORA Y FECHA SEÑALADA COMO LIMITE DE PRESENTACIÓN.

PASADA LA HORA NO SE RECEPCIONARAN SOBRES.